

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. Rad. 08 758 31 09 003 2021 00598
Ref. Interna No. 2021-00544T MC

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **VICTOR HUGO CERVANTES SOLANO**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO de fecha trece (13) de enero de 2022, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) **MELBA ESCORCIA ROSALES** en calidad de representante legal de la entidad **INDUSTRIAS PURO POLLO S.A.S**, contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES**. Trámite al que se VINCULÓ al ciudadano VICTOR HUGO CERVANTES SOLANO. resolvió: : REVOCAR el fallo del 22 de octubre 2021 proferido por el juzgado Tercero (03) Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Soledad (Atlántico), en consecuencia, declarar **IMPROCEDENTE** la acción de tutela de la referencia con ocasión al acaecimiento de un actuar **TEMERARIO** por parte de la señora Melba Escorcía Rosales, en su calidad de representante legal de Industrias Puro Pollo S.A:S, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído, consecuencia de lo expuesto, se ordena remitir el expediente a la H. Corte Constitucional, para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le informa al señor **VICTOR HUGO CERVANTES SOLANO** que QUEDA NOTIFICADO CON ESTE AVISO.

Barranquilla, febrero 17 de 2022

El secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla